



# COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SINALOA

## ÍNDICE

Directorio.....	3
Mensaje.....	4
Presentación.....	5
Glosario de Siglas y Acrónimos.....	7
Fundamentación Jurídica Normativa.....	8
Origen de los Recursos .....	13
Misión, Visión, Principios y Valores.....	14
Diagnóstico.....	17
Agenda Transversal en el Desarrollo Sostenible y la Igualdad Sustantiva.....	20
Matriz FODA .....	25
Estrategia General, Prioridades y Objetivos Prioritarios.....	27
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	29
Indicadores y Metas .....	33
Agenda Transversal con enfoque en el Desarrollo Sostenible... ..	34
Alineación y Transversalidad en el Programa .....	38
Seguimiento Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa .....	39

## **DIRECTORIO**

### **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

Dr. Rubén Rocha Moya  
**Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa**

Lic. María Inés Pérez Corral  
**Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable**

Lic. Crescencio Ramírez Sánchez.  
**Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa**

Lic. Perla Dianey Jiménez Valenzuela.  
**Coordinadora Subsede zona Norte**

Lic. Ofelia López Mejía  
**Coordinadora Subsede zona Sur**

## MENSAJE

Sinaloa es un estado pluricultural en el que, de acuerdo con la Ley que establece el catálogo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, existen 246 comunidades indígenas, en las que se hablan 35 lenguas originarias.

El Gobierno de Sinaloa, representado por el Dr. Rubén Rocha Moya, es uno de los principales impulsores de la aplicación de los instrumentos institucionales en favor de las Comunidades Indígenas en el estado, que va de la mano de la nueva estrategia nacional impulsada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, que define las acciones para la defensa y la protección de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas. Los asuntos indígenas como una prioridad nacional, se repositionan en esta nueva administración estatal, a través del diálogo constructivo, el acercamiento con los pueblos sin acotamientos, reconociendo la diversidad cultural y la cosmovisión de los mismos, buscando el desarrollo integral de las comunidades, y el reforzamiento de la estructura institucional, en beneficio de nuestras comunidades indígenas.

Rian nej ngo duaxu'un ma ña gaxa' ganij nukua'a, nika ñuu ngo yuhu'u. xoj María Inés Pérez Corral, ngo dua dua xu'un ñia'a ami ni nika xu'un nej ngo duhui'i ma yuma yiana xij, daj ra'an nej ia'a xuu nej da a mi ngo akij, nuguan'an, ng: rea'a, ngo xinugu'un ngo danine'e, dadij hua'a ngo nia'a gakij ami ngo yikre'e, ngo dua xu'un nuj rua'a nika gia'a xuun nga dara'a nej duhuii ma yuma

*Mensaje en lengua triki por parte del comisionado para Atención de las Comunidades Indígenas.*

Es por ello que, desde la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, representada por la Lic. María Inés Pérez Corral, la Comisión para la Atención de los Comunidades Indígenas de Sinaloa, trabaja con congruencia, convicción y compromiso en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas y colectivos de todos ellos, con orgullo cultural, hoy sabedores de ser sujetos plenos de derecho; y también manifestarle nuestra amplia voluntad de coordinar los trabajos de esta Comisión.

*Traducción al idioma español por el licenciado Crescencio Ramírez Sánchez, Comisionado para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa.*

## PRESENTACIÓN

El Programa Institucional de la Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027, derivado del Programa Sectorial de Bienestar Social y Desarrollo Sostenible 2022-2027, es un instrumento de planeación, evaluación y seguimiento, que contiene el conjunto de objetivos, prioridades y políticas que rigen la operación de esta Comisión, dirigidas a disminuir los niveles que presentan los indicadores de carencias sociales en servicios básicos y espacios de la vivienda, además de preservar entorno, costumbres y lenguas de las comunidades indígenas. Una prioridad de este gobierno es mejorar las condiciones de vida de la población de comunidades indígenas, ampliando la cobertura de los servicios básicos, especialmente los relacionados con la vivienda, además de la preservación de la identidad y cultura indígena.

Derivado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa 2022-2027, del Programa Sectorial de Bienestar Social y Desarrollo Sostenible 2022-2027, el Programa Institucional de Comisión para Atención a las Comunidades Indígenas (COPACIS), nos comprometete a:

- 1) Garantizar que la promoción y gestión de apoyos de asistencia social, de los diversos programas, se dirijan a mejorar las condiciones y calidad de vida, así como a la preservación de lenguas, usos y costumbres de las comunidades indígenas asentadas en Sinaloa.
- 2) Plantear las propuestas de mejora pertinentes para revertir las condiciones de desigualdad, pobreza y marginación de las comunidades indígenas, en las cuales se encuentran los grupos sociales más vulnerables de nuestra sociedad.
- 3) Fomentar la coordinación interinstitucional con los diferentes niveles de gobierno municipal, estatal, federal, logrando un flujo mayor de interacción, que servirá para

el cumplimiento de objetivos y metas, éstos a su vez, con acciones y rendición de cuentas.

Los elementos anteriores forman parte del contenido de este programa en la descripción con objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción de la siguiente política:

- a) Política para el apoyo y la atención social de las comunidades indígenas, en la que se orienta a mejorar las condiciones de vida de la población de comunidades indígenas y ampliar la cobertura de los servicios básicos, especialmente los de vivienda.
  
- b) Absoluto respeto a su cultura.

## GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

### SIGLAS

<b>ENIGH:</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del Hogar.
<b>ENOE:</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
<b>INPI:</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>PED:</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
<b>SED:</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño.
<b>SS:</b>	Secretaría de Salud.
<b>ZAP:</b>	Zonas de Atención Prioritaria.

### ACRÓNIMOS

<b>AGENDA 2030:</b>	Pacto Mundial con las Naciones Unidas.
<b>AGEB:</b>	Área Geoestadística Básica.
<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina.
<b>CONAPO:</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>CONEVAL:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>COPACIS:</b>	Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa.
<b>INAFED:</b>	Instituto Nacional para el Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.
<b>ISDESOL:</b>	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social.
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
<b>SAyG:</b>	Secretaría de Agricultura y Ganadería.
<b>SEBIDES:</b>	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.
<b>SEPyC:</b>	Secretaría de Educación Pública y Cultura.
<b>SEDECO:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>PROIN:</b>	Programa Institucional.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NORMATIVA

El Programa Institucional de la Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa 2022- 2027, está fundamentado en las siguientes disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa:

**Artículo 13.-** A las Dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del Sector y Grupos Sociales interesados.

Las Entidades Paraestatales deberán elaborar el Programa Institucional, atendiendo a las Previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

**Artículo 18.-** En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y comprometa responsabilidades para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley, y que coadyuven y amplíen los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 23.-** Los Programas Institucionales que deberán elaborar las Entidades Paraestatales, se sujetarán a los lineamientos contenidos en los planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades, al elaborar sus Programas Institucionales se sujetarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 28.-** Los Programas Institucionales, Sectoriales, Regionales y Especiales deberán ser presentados para su análisis en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previa aprobación de la dependencia responsable de la planeación del desarrollo de la entidad, de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública

del Gobierno del Estado de Sinaloa. Los programas institucionales deberán ser sometidos por el Organismo de Gobierno y Administración de la Entidad Paraestatal respectiva, a la aprobación del Titular de la dependencia coordinadora del sector, y, en su caso, al Ayuntamiento correspondiente.

**Artículo 29.-** El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública de Sinaloa y las entidades paraestatales que coordinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 30.-** La ejecución del Plan y los Programas podrán concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

**Artículo 35.-** La coordinación de las acciones de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de los convenios de desarrollo respectivo.

Asimismo, el presente Programa se fundamenta en las siguientes leyes y normas:

## **CONSTITUCIONES:**

### **1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Objeto de la Ley: Organiza administrativamente la vida pública de la Nación.

### **2.- Constitución Política del Estado de Sinaloa**

Objeto de la Ley: Establece el marco jurídico legal y administrativo de la vida pública del estado de Sinaloa.

## **LEYES:**

### **1.- Ley de Planeación del Estado de Sinaloa.**

Objeto de la Ley: Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación democrática del desarrollo de la Entidad y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

### **2.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022**

Objeto de la Ley: Regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Deuda Pública, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Ley de la Auditoría Superior, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, todas del Estado de Sinaloa, y la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables a la materia.

### **3.- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.**

Objeto de la Ley: Tiene por objeto reglamentar los artículos 43, fr. XXI; 65, fr. VI; 145, 146 y 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de planeación presupuestaria, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación de los ingresos y egresos públicos, transparencia fiscal y rendición de cuentas.

### **4.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Objeto de la Ley: Establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

## **5.- Ley de Derechos de los pueblos y comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa**

Objeto de la Ley: Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, sin detrimento de su derecho a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

## **6.- Ley que establece el catálogo pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa.**

Objeto de la Ley: Los pueblos y comunidades de la entidad que tengan una población residente de 40 por ciento o más de sus habitantes de origen indígena, serán considerados como poblaciones indígenas para los efectos del desarrollo social.

## **7.- Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos.**

Objeto de la Ley: Determinar la organización, funcionamiento, integración, competencia y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y establecer las bases para dar cumplimiento a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

## **8.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.**

Objeto de la Ley: Establece la estructura y organización del Poder Ejecutivo para el despacho de los negocios del orden administrativo del gobierno del estado de Sinaloa.

## **CÓDIGO**

### **Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.**

Objeto del Código: Establecer los lineamientos mediante los cuales se debe conducir todo servidor y servidora pública, en ejercicio de sus facultades, mediante la observancia de los principios de ética, legalidad, honradez, buena fe y máxima transparencia.

## **REGLAMENTOS**

### **1.- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.**

Objeto del Reglamento. - Reglamentar el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en lo referente a la constitución, organización y funcionamiento de la administración pública del Estado de Sinaloa, Integrada por la administración pública estatal y paraestatal.

### **2.- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.**

Objeto del Reglamento. Tiene como objeto organizar la estructura administrativa de la Secretaría, así como establecer las atribuciones de cada una de las áreas de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

### **3.- Proyecto del reglamento orgánico de la Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa.**

Objeto del proyecto de reglamento: Definir el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa, en lo que se refiere a la constitución, organización y funcionamiento de la Administración pública del estado de Sinaloa.

## **OTRAS DISPOSICIONES**

1. Convenio 169 de la OIT (ONU).
2. Plan Nacional de Bienestar 2019-2024.
3. Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024.
4. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
5. Ley de Presupuesto de Ingresos Anuales de la Federación Anual.
6. Ley de Presupuesto de Ingresos Anuales del Gobierno del Estado de Sinaloa.
7. Programa Sectorial de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2022-2027.
8. Agenda 2030 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
9. Los 18 Planes Municipales de Desarrollo 2022-2024.

## **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos Prioritarios, Estrategias y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

## MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

### **Misión:**

Impulsar una relación estrecha entre el Gobierno del Estado y las comunidades Indígenas y afromexicanas, basado en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público, para ejercer su derecho a la libre determinación, tierras, territorio, recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

### **Visión 2027:**

Visionamos una COPACIS con Mayor interacción, concientización y fomento en la coordinación interinstitucional con los gobiernos municipal, estatal y federal; con los diversos apoyos de asistencia social fortalecidos, en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en Sinaloa, logrando un mayor desarrollo y apoyo ante las precariedades de las comunidades de los Pueblos.

### **Principios y Valores:**

El proyecto de Transformación de Sinaloa se inspira en un conjunto de valores orientadores y en una serie de principios que organizan la acción pública que propone el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. El presente Programa Institucional abreva de estas referencias éticas, con opciones y compromisos claros, definidos en los siguientes términos:

**Honradez y honestidad.** La característica más destructiva y perniciosa de los gobiernos neoliberales mexicanos fue la corrupción. Nuestro propósito será acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria, sino la que conlleva la simulación y la mentira.

**No al gobierno rico con un pueblo pobre.** El privilegio y el derroche deben erradicarse de la vida pública con una política de austeridad republicana en que los recursos públicos sirvan para atender a los más desposeídos y para impulsar el desarrollo económico de Sinaloa.

**Al margen de la ley, nada, por encima de la ley, nadie.** Ante el frecuente quebrantamiento de las leyes, ejerceremos el mandato con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes y los derechos sociales, empezando por los derechos humanos. Nada de imposiciones, todo por la fuerza de la razón, solución de los conflictos mediante el diálogo, fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.

**Economía para el bienestar.** El objetivo central de las políticas que desarrollemos será generar bienestar para la población. Seremos perseverantes en gobernar con equilibrio fiscal, impulsaremos la calidad de empleos de calidad, con todas las prestaciones de la Ley, bien remunerados. Con vivienda digna, salud y educación universal gratuita.

**Por el bien de todos, primero los pobres.** La gestión pública estará al servicio de todos los sinaloenses, pero los esfuerzos y recursos públicos tendrán como principal beneficiaria a la población más pobre. Nos proponemos separar el poder político del poder económico.

**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.** Nuestro gobierno será respetuoso de los pueblos originarios, de sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y preservación de sus territorios. Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a desarrollar sus potencialidades.

Rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencias políticas, ideológicas, identidad de género y orientación sexual.

**No puede haber paz sin justicia.** La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el

crecimiento económico y debilitan la confianza de su población, en su país, su estado, su municipio y su barrio. Nuestro gobierno se plantea como prioridades restar base social a los grupos criminales, mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales. Adoptaremos una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones.

**Democracia significa el poder del pueblo.** Nos proponemos fortalecer la democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones que se tengan que tomar. Promoveremos mecanismos como la consulta popular o ciudadana en temas de gran repercusión entre la sociedad sinaloense. Promoveremos un marco jurídico para la revocación de mandato a nivel de gobernador, presidente municipal y diputados locales. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo al verdadero mandatario, que es el pueblo.

## DIAGNÓSTICO

Desde la Conquista, las personas indígenas de México han sufrido discriminación y han sido relegados en los derechos primordiales como alimentación, servicios de salud, vivienda digna, educación, empleo, derecho a un trato digno, acceso a la justicia.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), las comunidades originarias continúan siendo las más vulnerables ante la situación de desigualdad, el 69.5 por ciento de la población indígena —8.4 millones de personas—, experimenta una situación de pobreza.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto del Hogar (ENIGH) 2018, siete de cada diez personas hablantes de lengua indígena se encuentran en situación de pobreza, casi duplicando la cifra respectiva para no hablantes (74.9 frente a 39.4 por ciento); y en el caso de pobreza extrema, el dato es seis veces mayor (35.6 frente a 5.6 por ciento).

Las últimas cifras de pobreza en México confirman que es en las comunidades indígenas donde están mayoritariamente excluidos del desarrollo del país.

Los asentamientos de población indígena, en su mayoría, se encuentran ubicados en zonas de camino difícil, aisladas y sin acceso a los servicios básicos. Asimismo, cuando la población indígena migra a las ciudades, se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de los grandes centros urbanos.

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de Sinaloa se tiene una Población Total de 3´026,943, de los cuales 56,784 habita en un hogar Indígena y están distribuidos en los siguientes Municipios:

## Población Total Indígena en Sinaloa

Municipio	Población Total Indígena
Ahome	14,600
Escuinapa	4,124
Mazatlán	4,608
Navolato	5,136
Rosario	1,455
Guasave	4,624
Eloa	1,552
Salvador Alvarado	417
Concordia	72
Cosalá	41
San Ignacio	63
Badiraguato	34
Sinaloa	1,899
Angostura	347
Mocorito	46
Culiacán	4,677
Choix	1,551
El Fuerte	11,538
<b>TOTAL</b>	<b>56,784</b>

Es importante destacar que, dentro de la población total del estado de Sinaloa, el 1.23 por ciento habla por lo menos una Lengua Indígena, lo que equivale a 37,231 personas y, por consiguiente, el 2.83 por ciento de dicha población es monolingüe; es decir, no hablan el idioma español. Las lenguas o idiomas más frecuentes son: Mayo-Yoreme, con el 32 por ciento; y náhuatl, con el 22.7 por ciento.

Otro dato trascendental que arrojó el Censo de Población y Vivienda 2020, es que el 1.39 por ciento de la población total del Estado, se considera afromexicana; ésto equivale a 42,196 personas que describen como afrodescendientes o afromexicanos.

La Comisión para Atención a las Comunidades Indígenas, velando por mejorar las condiciones de vida de la población indígena en Sinaloa, lleva a cabo programas con apoyos de asistencia social; programas para la conservación de los centros ceremoniales indígenas para seguir fortaleciendo la cultura de sus raíces.

## **AGENDA TRANSVERSAL CON ENFOQUE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

### **Los pueblos indígenas y la Agenda 2030**

Los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre. Continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos.

La Agenda 2030, con la premisa de que “nadie quede relegado”, reviste una importancia crucial para los pueblos indígenas. A su vez, los pueblos indígenas tienen mucho que aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como consecuencia de la participación activa de los pueblos originarios en los procesos que dieron como resultado la Agenda 2030, este marco se refiere explícitamente a los asuntos relacionados con su desarrollo y se fundamenta en los principios de universalidad, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad del medio ambiente, que son las máximas prioridades de las comunidades indígenas. Aunque todavía enfrentamos muchos desafíos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un paso adelante si los comparamos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que los pueblos indígenas prácticamente no tenían visibilidad.

Cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible —con sus respectivas metas— son relevantes en cuanto a los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas: 156 de las 169 metas están estrechamente relacionadas con los derechos humanos, mientras que 73 de estas metas están relacionadas en forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la Agenda 2030 existen seis referencias directas a los pueblos indígenas, tales como la producción agrícola de los agricultores indígenas a pequeña escala (Objetivo 2)

y la igualdad de acceso a la educación para los niños indígenas (Objetivo 4). Asimismo, la Agenda 2030 convoca a los pueblos indígenas a participar activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el seguimiento y la revisión de los mismos a nivel nacional, en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas correspondientes.

Se han incluido indicadores importantes para los pueblos indígenas, particularmente los relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra (meta 1.4 y 5.a), los ingresos de los agricultores a pequeña escala (meta 2.3), el acceso de los niños indígenas a la educación (meta 4.5) y la no discriminación (meta 10.3).

Sinaloa, es una entidad federativa con grandes recursos naturales y amplias potencialidades de desarrollo, a lo que se ha sumado infraestructura económica que son nuestro mayor orgullo, como las hidroeléctricas, presas y carreteras, entre otros, y un sector agrícola que destaca por su tecnología y producción a nivel nacional.

Sin embargo, a pesar de estas potencialidades, los esfuerzos realizados a la fecha aún son insuficientes, porque prevalecen serias desigualdades sociales, tanto en el medio urbano como rural, que afecta en gran medida a los habitantes de las colonias populares y de la zona serrana, a las comunidades pesqueras e indígenas, por destacar algunos.

La situación de pobreza y rezago social del estado, con base en la información disponible del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, presenta indicadores que nos plantea los retos que tenemos que atender a corto plazo en el estado, que al 2022, cuenta con una población de 3,066,439 sinaloenses.

De esta población, el 2.7 por ciento se encuentra en pobreza extrema, menor al 7.4 por ciento que se registra en el país. La pobreza extrema se concentra especialmente en los municipios de Badiraguato, Choix, Cosalá, San Ignacio, Sinaloa, El Fuerte y

Escuinapa, la cual abarca en su conjunto a más del 40 por ciento de su población. En pobreza moderada, el porcentaje es de 28.2, frente al 34.5 por ciento en el resto del país. En condiciones vulnerables por carencias, tenemos un 34.5 por ciento, ante un 29.3 por ciento en el país.

Vulnerables por ingresos, tenemos un 6.5 por ciento, frente al 6.9 nacional; en no pobres y no vulnerables, se encuentra el 28.1 por ciento, frente al 21.9 por ciento que representa el país.

El rezago educativo impacta al 16.8 por ciento de la población, el 19.6 no tiene acceso a los servicios de salud, mientras que la carencia de servicios básicos de la vivienda afecta al 11.7 por ciento de los sinaloenses. Por lo que se refiere a este último rubro, el 7.3 por ciento de las viviendas carece de drenaje, el 4.5 por ciento de agua potable y el 0.5 por ciento de electricidad.

Abundando sobre las carencias sociales, que son sinónimo de pobreza, afectan al 39.2 por ciento de la población que carece de acceso a la seguridad social y el 22.1 por ciento a la alimentación variada, saludable y suficiente.

Las instancias de la estructura gubernamental responsables de la evaluación de la ejecución de los fondos presupuestales, principalmente federales, destinados a la pobreza y rezago social, no han logrado, ni adecuada, ni oportunamente su cometido.

En este sentido, uno de los más grandes retos para alcanzar dichas metas, se encuentra en territorio, ya que la oportunidad de observar y evaluar para mejorar el impacto de los programas y políticas públicas de bienestar, está en focalizar la recolección de datos, la participación ciudadana y de todas las entidades gubernamentales de los tres niveles, involucradas en disminuir las carencias y el rezago social, en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado.

Para aumentar la visibilidad de los pueblos indígenas e identificar cuáles son las desigualdades que enfrentan en relación con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los pueblos indígenas han estado promoviendo el desglose de datos y la inclusión de un "identificador indígena", y de datos comunitarios en las estadísticas oficiales.

Las sugerencias sobre el camino a seguir son:

Los pueblos indígenas y la Agenda 2030, en su calidad de órgano consultivo del Consejo Económico y Social; el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas brinda aportes significativos para la revisión temática del foro político de alto nivel. En los informes de 2016 y 2017, el Foro hace hincapié en las siguientes recomendaciones:

- a) Implementar la Agenda 2030 mediante el respeto íntegro de los derechos de los pueblos indígenas: Al proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, tal como lo refleja la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los Estados podrán tratar los desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas y garantizar que no queden relegados.
- b) Fomentar la visibilidad de los pueblos indígenas en los datos y la revisión de la Agenda 2030: A nivel nacional, deberán identificarse indicadores relevantes para los pueblos indígenas, que se incluirán en las listas de indicadores nacionales.
- c) El desglose de datos y el reconocimiento de la identidad indígena en las estadísticas nacionales, así como también la integración de los datos comunitarios provenientes de las comunidades indígenas, permitirán evaluar el progreso para los pueblos indígenas.
- d) Garantizar la participación de los pueblos indígenas en la implementación, el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030: Los pueblos indígenas pueden hacer aportes al desarrollo de los planes de acción, seguimientos y revisiones nacionales a todos los niveles, incluso las revisiones nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel. El Foro Permanente continuará las deliberaciones sobre

la Agenda 2030 durante su decimosexta sesión (del 24 de abril al 5 de mayo), donde se brindarán aportes significativos para el foro político de alto nivel y la implementación de la Agenda 2030, con el fin de garantizar que los pueblos indígenas no queden relegados. (Publicado por el Departamento de Información Pública de la ONU)

## MATRIZ FODA

Análisis Interno	
Fortalezas	Debilidades
<p>* Somos una Instancia Estatal de Apoyo a comunidades Indígenas en Sinaloa.</p> <p>* Personal especializado y con actitud positiva del equipo de trabajo y atención con perspectiva Indígena.</p> <p>* Coordinación y vínculos con las instancias Federales, Estatales y Municipales.</p> <p>* Las comunidades Indígenas de Sinaloa están agrupadas o representadas por Gobernadores Indígenas, Asociaciones Indígenas y representaciones Indígenas comunales.</p> <p>* Enlaces permanentes con las coordinaciones de la Zona Sur y Zona Norte, para dar mayor cobertura en todo el Estado.</p> <p>* Marco Jurídico de Leyes Estatales para la Atención de los Indígenas (Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y la Ley que establece el Catálogo de Comunidades Indígenas de Sinaloa).</p> <p>* Respaldo de la Administración Pública.</p>	<p>* Carencia de Equipo de Transporte para operar los Programas Institucionales.</p> <p>* No hay instalaciones físicas para las oficinas de los Enlaces de la Zona Sur y Norte.</p> <p>* Inexistencia de un Reglamento Orgánico (pendiente a aprobación por el área Jurídica de la Secretaría General de Gobierno desde la Administración pasada).</p> <p>* Situación laboral riesgosa por las condiciones de violencia, y sin protección social en salud.</p> <p>* Los indicadores relevantes para los pueblos indígenas no se reflejan en las listas de indicadores nacionales.</p> <p>* Los pueblos indígenas se encuentran en rezago y ocupan los últimos lugares respecto a otros sectores de la población.</p>

<b>Análisis Externo</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* México está incluido en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Triviales.</li> <li>* Los Indígenas de México son prioridad del Presidente, por lo tanto, en el PND están considerados para beneficiarlos con acciones de Gobierno.</li> <li>* El compromiso de México con los ODS.</li> <li>* Política para el apoyo y la atención social de las comunidades indígenas por parte de esta administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Preservación y conservación de Lenguas originarias del Estado.</li> <li>* Altos niveles que presentan los indicadores de carencias sociales en servicios básicos y espacios en la vivienda en las comunidades indígenas.</li> <li>* Altos niveles de drogadicción y de alcoholismo.</li> <li>* Conflictos de las Representaciones de los Centros Ceremoniales, debido a que se autonombran nuevos representantes.</li> <li>* Están en peligro los usos, costumbres y tradiciones culturales, debido a que los pueblos indígenas de Sinaloa han entrado en la dinámica de la globalización económica y cultural de la sociedad actual.</li> </ul>

## **ESTRATEGIA GENERAL, PRIORIDADES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS**

De acuerdo con el Programa Sectorial de Bienestar 2022-2027, la Política para el apoyo y la atención social de las comunidades indígenas es disminuir en las mismas comunidades, los niveles que presentan los indicadores de carencias sociales en servicios básicos y espacios en la vivienda, además de preservar su entorno, en los usos, costumbres, tradiciones y lenguas.

### **Estrategia general**

Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas, específicamente, a los habitantes originarios, residentes y transitorios de los pueblos y comunidades indígenas, contenidas en el catálogo de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa. Así como personas Originarias, Residentes y Transitorias que se autodenominan como indígenas bajo reconocimiento por escrito en forma conjunta con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

### **Prioridad**

Mejorar las condiciones de vida de la población de comunidades indígenas, ampliar la cobertura de los servicios básicos, especialmente los relacionados con la vivienda, y sumar esfuerzos con los grupos organizados de la sociedad y el resto de los niveles de gobierno para preservar y conservar su identidad.

### **Objetivos Prioritarios**

Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico para conocer las carencias sociales básicas de la población indígena en el Estado, así como la población indígena con mayor grado de vulnerabilidad, como son personas indígenas de la tercera edad, con capacidades diferentes, mujeres, niños,

niñas, adolescentes, con enfermedades mentales, con VIH/SIDA, trabajadores indígenas migrantes, de la diversidad sexual y personas indígenas detenidas y/o víctimas de desplazamiento forzoso. Asimismo, conocer los activos culturales con que cuentan las distintas comunidades indígenas de nuestro Estado.

### **Líneas de acción**

- a) Actualizar la *Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas*, al Integrar a este Catálogo las localidades que no están consideradas en el mismo, mediante acciones de transversalidad con el Congreso del Estado y Ayuntamientos, propiciando un mayor número de localidades beneficiadas.
- b) Gestionar el incremento del número de comunidades indígenas en el programa de obras de infraestructura social básica de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para mejorar las condiciones de vida de un mayor número de indígenas, y propiciar su desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda, contribuyendo a disminuir las carencias sociales.
- c) Implementar un Programa de Rescate y Conservación de lenguas originarias indígenas del Estado, fortalecimiento de la identidad de los miembros de las Comunidades originarias, residentes y transitorios, mediante talleres de lecto-escritura y oralidad en lenguas indígenas, así como de actividades culturales específicas en sus lenguas, con la finalidad de que se afiance su identidad como un elemento importante en el desarrollo de estas comunidades.
- d) Incrementar los apoyos a las actividades culturales y fiestas tradicionales de los pueblos indígenas, fortaleciendo las tradiciones culturales a través de las celebraciones, danzas y rituales que se celebran entre la población indígena durante el año, de acuerdo a sus usos y costumbres.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### Objetivo 1. Promover el Desarrollo de las Comunidades Indígenas.

**Estrategia 1.1.** Integrar en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas a las localidades que aún no están consideradas en el mismo y que reúnen los requisitos, mediante acciones de transversalidad con los tres niveles de gobierno, para ampliar la cobertura y recibir los beneficios correspondientes.

#### Líneas de Acción

**1.1.1.** Agregar a las comunidades indígenas que cumplen los requisitos para formar parte el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Sinaloa.

**1.1.2.** Realizar diversas acciones de transversalidad con los tres niveles de gobierno para actualizar la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, a fin de integrar a todas las comunidades indígenas y afromexicanas que no están contempladas.

**1.1.3.** Ampliar la cobertura para que un mayor número de personas y de comunidades reciban los beneficios correspondientes del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.

**Estrategia 1.2.** Contribuir con el bienestar sociocultural, el respeto a su identidad y a sus tradiciones.

#### Línea de Acción

**1.2.1.** Apoyar con recursos financieros para la Conservación de sus 26 Centros Ceremoniales en Sinaloa.

**Estrategia 1.3. Fomentar Las actividades culturales y fiestas tradicionales de los Pueblos Indígenas.**

**Líneas de Acción**

**1.3.1.** Apoyo económico para sus festejos tradicionales.

**1.3.2.** Reforzar su identidad cultural y conservación de las tradiciones a través de las celebraciones, danzas y rituales que se celebran entre la población indígena durante el año, de acuerdo a sus usos y costumbres.

**1.3.3.** Organización del Festival Cultural por la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Originarios.

**Objetivo 2: Apoyos Productivos y de Asistencia Social.**

**Estrategia 2.1. Contribuir al desarrollo integral de la población indígena por medio de un Programa de Asistencia Social.**

**Líneas de Acción**

**2.1.1.** Programa de Asistencia Social para localidades indígenas con mayor grado de vulnerabilidad para cubrir sus necesidades básicas (salud, alimentación, gastos funerarios)

**2.1.2.** Apoyos especiales a la población vulnerable de la zona serrana de los municipios de Choix , El Fuerte y Sinaloa (despensas de granos, techos de lámina galvanizada, colchonetas, cobijas, chamarras, entre otros).

### **Estrategia 2.2. Programa de Proyectos Productivos.**

#### **Líneas de Acción**

**2.2.1.** Implementar el Programa de Apoyos para Proyectos Productivos 2022, dirigido a personas indígenas de los municipios, comunidades y localidades de Sinaloa.

**2.2.2.** Seguimiento y asesoría a cada uno de los Proyectos seleccionados para su óptimo desarrollo y beneficio financiero; es decir, que garantice que haya una derrama económica en la comunidad donde pertenecen.

### **Objetivo 3. Programa de Preservación de las Lenguas Indígenas.**

**Estrategia 3.1.** Fortalecer la identidad lingüística de nuestros pueblos a través de la promoción y aprendizaje de su lengua originaria de manera paralela al idioma español. Realizar talleres de lecto-escritura y oralidad en lenguas indígenas.

#### **Líneas de Acción**

**3.1.1.** Fortalecer y rescatar las lenguas originarias que se hablan en el estado, ya sean originarias del mismo o residentes.

**3.1.2.** Llevar a cabo un programa de talleres de lenguas originarias del estado, para la preservación y conservación de las mismas, mediante talleres de lecto-escritura y oralidad en lenguas indígenas, talleres de creatividad escénica, conferencias y otras actividades culturales específicas en sus lenguas, con la finalidad de que se afiance su identidad como un elemento importante en el desarrollo de estas comunidades.

### **Estrategia 3.2. Fomentar la creación literaria en lenguas indígenas**

#### **Líneas de Acción**

**3.2.1.** Creación del Premio “Letras Indígenas de Sinaloa, con el fin promover y estimular la producción de nuevos textos en lenguas originarias.

**3.2.2.** Publicar los trabajos ganadores del Premio Letras Indígenas, entre otros, textos en edición bilingüe español-lengua indígena, para apoyar la difusión de las lenguas originarias.

**3.2.3.** Difusión de las tradiciones y lenguas indígenas en escuelas y localidades del estado, a través de charlas amenas apoyadas con la técnica *Kamishibai* (un pequeño teatro de papel), que es una manera de contar historias empleando ilustraciones, textos o tradiciones orales, para enmarcar e ilustrar la narración.

## Indicadores y Metas

<b>Objetivo 1.- Reducir las carencias sociales básicas de Comunidades Indígenas.</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Comunidades Indígenas beneficiadas con obras	Obras	86 (2027)	SEBIDES/COPACIS
Centros Ceremoniales Indígenas apoyados para su conservación	Centro Ceremonial	28 (2022)	SEBIDES/COPACIS
Comunidades Indígenas sin Servicio de Agua Potable.	Comunidad Indígena	1% (2027)	SEBIDES/COPACIS
Comunidades Indígenas sin Servicio de Drenaje	Comunidad Indígena	1% (2022)	SEBIDES/COPACIS
Población indígena del Estado hablante de una Lengua Originaria.	Población Indígena	3% (2027)	SEBIDES/COPACIS
Lengua Indígena Yoreme, originaria del Estado con más hablantes.	Población Indígena	50% (2027)	SEBIDES/COPACIS

**Agenda Transversal con enfoque en el Desarrollo Sostenible  
y la Igualdad Sustantiva (Agenda 2030)**

<b>OBJETIVO: 1.- FIN DE LA POBREZA</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
1.2 Población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza.	Sexo, edad comunidades y municipios.	1.2.1 Reducir significativamente la pobreza en todas sus dimensiones.	SEBIDES/ COPACIS
1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con accesos a los servicios básicos.	Sexo, edad, comunidades y municipios	1.4 Incrementar el número de población con acceso a los recursos económicos servicios básicos.	SEBIDES/ COPACIS

<b>OBJETIVO: 2.- HAMBRE CERO</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
2.1.1 Prevalencia de la subalimentación.	Sexo, municipios, hogares y comunidades	2.1 Fortalecer el acceso a la alimentación en general, y en particular a la población de mayor pobreza.	SEBIDES/COPACIS
2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.	Sexo, municipios, hogares y comunidades.	2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos.	Secretaría de Agricultura y Ganadería/COPACIS

**OBJETIVO: 3.- SALUD Y BIENESTAR**

<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
3.1.1 Tasa de mortalidad materna en Comunidades Indígenas.	Personas, sexo y edades.	3.1 Reducir la tasa de mortalidad materna de las mujeres de comunidades indígenas.	SS/COPACIS
3.7.1 Proporción de mujeres en procrear entre 15 y 49 años de edad, que cubren sus necesidades de planificación familiar, en Comunidades Indígenas.	Personas, sexo y edades.	3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.	SS/COPACIS

**OBJETIVO: 5.- IGUALDAD Y GÉNERO**

<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover o hacer cumplir la igualdad sustantiva y la no discriminación por razón de Indígena.	Porcentaje, personas y sexo.	5.1 Prevenir todas las formas de discriminación contra la población indígena, en particular mujeres, niños y niñas.	SEMUJERES/SIPNNA / SEPYC/ COPACIS
5.5.2 Proporción de Indígenas en cargos directivos.	Porcentaje, personas y sexo.	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de los Indígenas y la igualdad de oportunidades en todos los niveles decisorios de la vida política.	Secretaría de las Mujeres / Comisión para Atención a las Comunidades indígenas.

**OBJETIVO: 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD**

<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
4.1.1 Proporción de niñas, niños y adolescentes que han alcanzado un nivel mínimo de competencia, en comunidades indígenas.	Personas, alumnos, porcentaje y sexo.	4.1 Asegurar que todos los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita.	SEPYC/ISEJA/COPACIS
4.5.1 Índice de paridad entre mujeres y hombres en Comunidades Indígenas para todos los indicadores educativos.	Personas, alumnos, porcentaje y sexo.	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza para todas las personas vulnerables.	SEPYC/SEMUJERES/ISEJA/COPACIS

**OBJETIVO: 7.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
8.5.2 Tasa de desempleo desglosada por sexo, edad, persona indígena y personas con discapacidad.	Tasas, porcentajes y municipios.	8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para toda la población Indígena, incluyendo a las	Secretaría de Desarrollo económico/ CEE/COPACIS

		mujeres, hombres, jóvenes y las personas con discapacidad.	
8.6.1 Proporción de jóvenes Indígenas entre 15 y 24 años que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	Alumnos, comunidades indígenas y municipios.	8.6 Reducir la proporción de jóvenes Indígenas que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	SEPYC/CEE/ISEJA/COPACIS

<b>OBJETIVO: 8.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad Responsable</b>
10.1.1 Tasa de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares indígenas del 40% más pobre de la población y la población total.	Personas, porcentajes, municipios y hogares indígenas.	10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos el 40% más pobre de la población Indígena a una tasa superior de la media nacional	SEDECO/CEE/COPACIS
10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos desglosada por sexo, edad, persona Indígena y personas con discapacidad	Personas, porcentajes, municipios y hogares.	10.2 Potenciar y Promover la inclusión social económica y política de todas las personas independientemente de su condición.	SEDESO/SEBIDES/COPACIS

## ALINEACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DEL PROGRAMA

Elementos de Planeación a los que se vincula el Programa	
Instrumento de Planeación.	Elementos a los que se vincula (Objetivo, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas).
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.	<p>II.- Política Social: Construir un país con bienestar. Programas 37</p> <p>I.- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>II.- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.</p> <p>III.- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.</p> <p>IV.- Jóvenes Construyendo el Futuro y Jóvenes escribiendo el futuro.</p> <p>V.- Sembrando vida.</p> <p>VIII.- Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>IX.- Tandas para el bienestar.</p>
Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027.	<p>1. Política para el combate a la pobreza y la inclusión social.</p> <p>Objetivo Prioritario 1.1</p> <p>Estrategia 1.1.1</p> <p>Líneas de acción 1.1.1.1, 1.1.1.2</p>
Programa Sectorial del gobierno estatal 2022-2027 (al que se vincula el Programa Institucional).	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p>4.- La Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.</p> <p>5.- Consolidación de la Transformación de Sinaloa, en un estado de bienestar.</p>
Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	<p>1) Fin de la pobreza;</p> <p>2) Hambre cero;</p> <p>3) Vida sana, Salud y bienestar;</p> <p>4) Educación inclusiva y de calidad;</p> <p>5) Igualdad de género;</p> <p>7) Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>8) Reducción de desigualdades;</p>
Planes Municipales de Desarrollo*	* En el caso de los Planes Municipales de Desarrollo, la vinculación será de carácter general, y no para cada uno de éstos.

## SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

### ***Enfoque para gestionar resultados en el marco del proyecto de Transformación***

En este se sintetiza la forma como se implementará el presente Programa Institucional: por medio de acciones concretas y su evaluación y seguimiento a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Es relevante cómo se hacen las cosas, pero cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. Por medio del Programa Institucional, las instituciones públicas, el sector privado y la ciudadanía, estarán mejor informados sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos, así como el impacto social de los programas sociales y el gasto público.

Se propondrá que las entidades y dependencias del Ejecutivo Estatal y Ayuntamientos, utilicen la información del desempeño y las evaluaciones como mecanismos de mejora continua de los programas, con énfasis en los resultados, y fomentan la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Este involucramiento de la sociedad y las instituciones del estado, es consustancial al proyecto de Transformación y un componente esencial en la implementación del Programa Institucional, el proyecto de transformación también requiere reformar los sistemas de gestión de lo público.

Finalmente, en la medida en que se obtengan logros, graduales y progresivos, en términos de bienestar social, de mejora en las condiciones económicas colectivas, así como en la calidad y efectividad de las instituciones, avanzaremos en la Transformación de Sinaloa.